

Señor Jefe
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-035236- -00006-0000

Fecha: 2012-04-17 13:30:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Referencia: Solicitud de privilegio de patente para invención
Título: DISPOSITIVO DE ALINEAMIENTO PARA LA
INSERCIÓN DE UNO Ó MÁS ALAMBRES
KISCHNER
Solicitante: SYNTHES GmbH
Exp. No.: 2008-035.236
Asunto: Respuesta al requerimiento formulado mediante
oficio No. 00685 del 20 de enero de 2012

Yo, JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la sociedad SYNTHES GMBH, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia.

1. En las reivindicaciones

Con el objeto de atender a la observación hecha por su Despacho con respecto a las reivindicaciones, presento un nuevo capítulo de reivindicaciones en donde se han modificado las reivindicaciones en el sentido de mostrar un preámbulo y una parte caracterizante. Es de destacar que tal solicitud no está contemplada en la ley y solo se hace para ayudar al Examinador. Las reivindicaciones tal como fueron presentadas en el PCT cumplen con los requisitos formales. Y de acuerdo con la Guía de la Superintendencia de Industria y Comercio para el análisis de las patentes no se exigen requisitos adicionales a los que exige el PCT.

También, se han modificado las reivindicaciones para atender a la objeción planteada por su despacho con respecto a que las reivindicaciones 1, 8 y 31 se relacionan con el mismo objeto. A la reivindicación 1 se le han agregado características de las reivindicaciones 22 y 19.

También se han corregido algunos errores de transcripción, entre los cuales está también incluido el cambio del término “blanco” por “alineamiento”.

Las reivindicaciones de método se han cambiado a reivindicaciones de producto dependientes de las anteriores.

De otro lado la solicitante agradece la sugerencia en cuanto a caracterizar el dispositivo por sus características estructurales y no por sus efectos. Creemos que un lenguaje parcialmente definiendo alguna función de un elemento es aceptado en la mayoría de las Oficinas de Patentes y tiene el objeto de agregar claridad a la reivindicación.

Por lo tanto aunque entendemos la amable sugerencia de su Despacho, creemos que es necesario dejar las reivindicaciones, donde aparezca este tipo de lenguaje, como están en este respecto.

Pedimos, por lo tanto, de manera respetuosa se acepten las nuevas reivindicaciones que presento junto con este escrito.

2. Análisis de la patentabilidad.

Su despacho, después de efectuar una búsqueda de anterioridades en el estado de la técnica, encuentra el documento, (D1) US 2181746 y con base en este documento concluye que la reivindicación 1 no cumple con el requisito de novedad según lo establece el artículo 18 de la Decisión 486.

De acuerdo con el cuadro comparativo hecho por su despacho pudiera parecer que la presente invención ya había sido divulgada por D1. Sin embargo, con el objeto de dar claridad a la diferencia fundamental, la nueva reivindicación 1 que presento como sustitutiva de la anteriormente presentada contiene modificaciones en donde se incluyó algunos rasgos de las reivindicaciones 19 y 22. Estos rasgos agregados no han sido descritos en el documento D1. Por lo tanto ahora la materia objeto de la reivindicación 1 se puede considerar nueva frente al arte previo (D1). Igualmente, D1 no sugiere ni menciona ninguno de estos rasgos ó características agregados haciendo que la presente invención tenga también nivel inventivo.

Por las anteriores razones creemos que la presente reivindicación 1 es ciertamente nueva y, debido a las ventajas obtenibles con el dispositivo de la invención, tiene también nivel inventivo.

Pido por lo tanto, de manera respetuosa, a su Despacho continuar con el trámite y otorgar la patente a la presente solicitud.

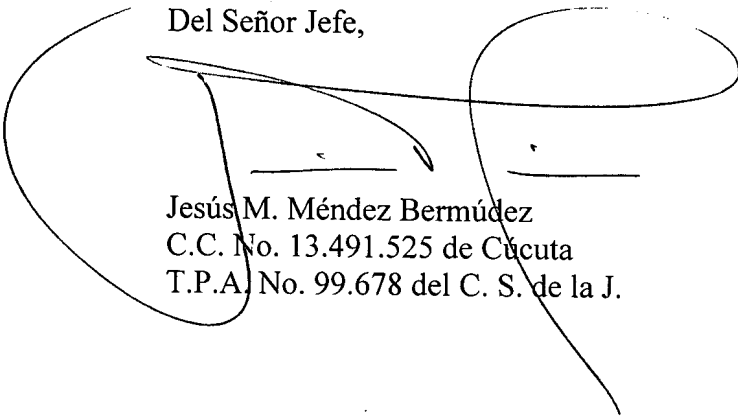
ANEXOS

1. Nuevo capítulo reivindicatorio

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83ª No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe,



Jesús M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

Reivindicaciones

1. Un dispositivo de alineamiento (15) para la inserción de uno o mas alambres Kirschner (1), que comprende un bloque de alineamiento (10) para uno o más alambres Kirschner (1), por medio del cual dicho bloque de alineamiento (10) se puede poner contra un hueso (30), en donde el bloque de alineamiento (10) se conecta a un dispositivo de fijación, que se configura como un fórceps (20) capaz de graparse a un hueso (30),

Caracterizado en que

Dicho bloque de alineamiento (10) está sujeto a un riel (5), el cual es guiado en una sección trasera (5a) paralelo al fórceps (20) en el plano (E3), y en donde la sección proximal (5b) del riel (5) está configurada a un ángulo (W) con respecto a la sección trasera (5a), por lo cual dicha sección proximal (5b) angulada se guía paralela al contorno externo de un hueso (30).

2. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado en que el fórceps (20) comprende una función de aseguramiento, preferiblemente una fijación de trinquete para las patas de grapado (25, 26).
3. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a la reivindicación 1 ó 2, caracterizado en que el fórceps (20) comprende manijas o palancas adecuadas para el uso con una sola mano del fórceps (20).
4. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado en que el bloque de alineamiento (10) es ajustable en un primer plano (E1) con relación a un hueso (30).
5. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de la reivindicaciones 1 a 4, caracterizado en que una guía (2) que es capaz de moverse en un segundo plano (E2), está unida al bloque de alineamiento (10).
6. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a la reivindicación 5, caracterizado en que la guía (2) para el alambre Kirschner (1) es capaz de pivotar en el bloque de alineamiento (10) alrededor del eje de rotación (12), que preferiblemente corta un eje longitudinal de la guía (2).

7. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a la reivindicación 5 ó 6, caracterizado en que un acoplamiento por fricción se suministra entre la guía (2) y el bloque de alineamiento (10), preferiblemente en el rango del eje de rotación (12), de tal forma que la guía (2) se mantiene en un ángulo definido seleccionado dentro del bloque de alineamiento (10) de una manera autoblocante.
8. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado en que comprende además

una guía (2) para uno o mas alambres Kirschner (1) unidos de manera giratoria al bloque de alineamiento (10).
9. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a la reivindicación 8, caracterizado en que la guía (2) para el alambre Kirschner (1) es capaz de girar en el bloque de alineamiento (10) alrededor del eje de rotación (12), que preferiblemente corta un eje longitudinal de la guía (2).
10. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a la reivindicación 8 ó 9, caracterizado en que el bloque de alineamiento (10) es ajustable en un primer plano (E1) con relación a un hueso (30).
11. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 8 a 10, caracterizado en que la guía (2) es capaz de moverse en un segundo plano (E2).
12. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 8 a 11, caracterizado en que se suministra un acoplamiento por fricción entre la guía (2) y el bloque de alineamiento (10), preferiblemente en el rango del eje de rotación (12), de tal forma que la guía (2) se mantiene a un ángulo seleccionado definido dentro del bloque de alineamiento (10) de una manera autoblocante.
13. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 8 a 12, caracterizado en que el dispositivo de fijación (20) se configura como un fórceps (20) con una función de seguridad, preferiblemente una fijación de trinquete para las patas de grapado (25,26).

14. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 13, caracterizado en que el bloque de alineamiento (10) se ajusta en un tercer plano (E3) con relación a un hueso (30) y al dispositivo de fijación (20).
15. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 14, caracterizado en que el primero y segundo planos (E1, E2) y preferiblemente el tercer plano (E3) están en un ángulo entre 90° y 160° en relación el uno con el otro.
16. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 15, caracterizado en que el bloque de alineamiento (10) es desplazable con relación al dispositivo de fijación (20) y paralelo al tercer plano (E3).
17. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 16, caracterizado en que el fórceps (20) comprende patas de grapado (25,26) que preferiblemente curvadas o acodadas.
18. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 16, caracterizado en que el fórceps (20) comprende patas de grapado (25,26) que se suministran con superficies ásperas o estructuradas (22) en su superficie que hace contacto con un hueso (30).
19. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 18, caracterizado en que el riel (5) es guiado y es capaz de ser fijado en el rango (23) del punto de pivote (21) de las patas de grapado (25,26) y particularmente en un nicho (24).
20. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a la reivindicación 19, caracterizado en que el riel (5) es capaz de ser fijado por medios de fijación, preferiblemente un tornillo estriado (6) en el fórceps (20).
21. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 19 ó 20, caracterizado en que el bloque de alineamiento (10) es desplazable longitudinal y/o transversalmente y/o capaz de girar con relación al riel (5) si es necesario y capaz de ser fijado al extremo frontal (7) del riel (5).
22. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado en que el ángulo (W) es ajustable y está en el rango entre 90° y 160°.

23. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado en que el ángulo (W) es fijo y está en el rango entre 90° a 160°.
24. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 23, caracterizado en que el bloque de alineamiento (10) y/o la guía (2) están hechos de un material radio lúcido, preferiblemente PEEK.
25. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 19 a 24, caracterizado en que el bloque de alineamiento (10) se desplaza y/o pivota en la sección frontal (5b) del riel (5) con relación al mismo y es capaz de ser fijado.
26. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 5 a 24, caracterizada en que la guía (2) para el alambre Kirschner (1) en el bloque de alineamiento (10) es capaz de inclinarse alrededor de su eje de rotación (12), respectivamente capaz de alinearse por medio de observación por rayos x.
27. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a una de las reivindicaciones 1 a 24, caracterizado en que se suministra un dispositivo de navegación, por medio del cual la posición espacial del alambre Kirschner (1) es determinable y se puede visualizar antes de la inserción en un hueso (30).
28. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a la reivindicación 27, caracterizado porque los marcadores (M) también son sujetables al fórceps (20).
29. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo a la reivindicación 27, caracterizada porque los marcadores (M) también son sujetables al alambre Kirschner (1).
30. El dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 28 ó 29, caracterizado en que los marcadores (M) están sujetos al fórceps (20) y también a la guía (2) para el alambre Kirschner (1).
31. Fórceps de hueso (20) con un medio de bloqueo (27), por ejemplo, una fijación de trinquete y patas de grapado (25, 26) para hacer contacto con un hueso (30), caracterizado en que el fórceps (20) está provisto con un

dispositivo de alineamiento (15) de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 30.

32. El fórceps de hueso (20) de acuerdo a la reivindicación 31, caracterizado en que el dispositivo de alineamiento (15) comprende un bloque de alineamiento (10) y al menos una guía (2) para al menos un alambre Kirschner (1) y es capaz de ser girada en el bloque de alineamiento (10).
33. El fórceps de hueso (20) de acuerdo con la reivindicación 31 ó 32, caracterizado en que el bloque de alineamiento (10) es ajustable mediante un riel desplazable (5) en el fórceps de hueso (20).